

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9886 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 22/12-J por auto de 27-2-12, se ha declarado en concurso voluntario a las Mercatrónica Noroeste, S.L. CIF B15636129, con domicilio social en Ames, Polígono de Milladoiro, parcela 84, número C1 y Electrónica Venta Directa, S.L. CIF B70178918, con domicilio social en Avenida de Villagarcía, núm. 31 bajo de Santiago de Compostela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Las deudoras conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al Economista Don Eduardo Debén Probados con despacho profesional en A Coruña, calle Bolivia, núm. 4 bajo y dirección electrónica e.debn@verdia.es

En A Coruña, 27 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120015875-1